



2235

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO,

15 MAY 2026

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, particularmente los artículos 53° y siguientes.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.961 de fecha 30 de abril de 2026, que aplicó multas y descuentos al proveedor LOJAN SpA, en licitación pública ID 1658-5-LP26, "Servicio Producción Técnica Show Aniversario Temuco 2026".

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el referido Decreto Alcaldicio N° 1.961 de 30 de abril de 2026 adolece de inconsistencias de magnitud tal que hacen imposible su ejecución.
- 2.- Que, el señalado decreto aún no ha sido notificado legalmente.
- 3.- Que, resulta imperioso, para un correcto orden administrativo de los actos dictados por la autoridad municipal, que estos permitan que de su sola lectura se entienda su finalidad y propósito y más aún, que se dicten y ejecuten en completo cumplimiento normativo vigente.
- 4.- Que, esta autoridad administrativa posee las competencias legales para dejar sin efecto de oficio un acto administrativo.

**DECRETO:**

- 1.- **INVALIDÉSE o DÉJESE SIN EFECTO** Decreto Alcaldicio N° 1.961 de fecha 30 de abril de 2026, que aplicó multas y descuentos al proveedor LOJAN SpA, en licitación pública ID 1658-5-LP26, "Servicio Producción Técnica Show Aniversario Temuco 2026".

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
JUAN ARANDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

RTH/JMA/mma/ljs  
Distribución:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Presupuesto.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.



3297119